

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de fecha 27 de septiembre de 2023, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva, por el que se notifica la propuesta desestimatoria de resolución de beca.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acto dictado que se cita, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 77, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra las citadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución; o ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en virtud de lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dándose por notificado al interesado que se relaciona el el acto administrativo para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Formación para el empleo, en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva.

Expediente: 98/2021/J/45 21-2.

DNI: 29474997Z.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se notifica la propuesta desestimatoria de resolución de beca.

Huelva, 27 de septiembre de 2023.- El Delegado, Juan Carlos Duarte Cañado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»